



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

737664

BUIN, 14 SET. 2022

DECRETO ALC. N° 2661 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2437 del 26 de agosto de 2022, que aprueba el contrato a Honorarios celebrado con don José Luis León Gaete, por prestación de servicios como Operador CCTV – Central de Cámaras de Tele Vigilancia, en el marco del Programa “Buin Seguro 2022”, dependiente de la Dirección de Seguridad Pública, a contar del 01 de Agosto hasta el 31 de Diciembre de 2022.

2.- La Prov. N° 9970 del 25 de Agosto de 2022, que acompaña la Carta de Renuncia Voluntaria presentada por don José Luis León Gaete, a la presentación de servicios como Operador de Cámaras, con cese de servicios el 23 de Agosto de 2022.

3.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

Póngase término a contar del 23 de Agosto de 2022, al contrato a honorarios suscrito con don **JOSÉ LUÍS LEÓN GAETE**, Cedula Nacional de Identidad N° por prestación de servicios en el Programa “Buin Seguro 2022”, dependiente de la Dirección de Seguridad Pública, en atención a la presentación de Carta de Renuncia Voluntaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

MLAL/GMG/APP/IVR/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Buin Seguro
- SECPLA /Presupuesto
- Remuneraciones
- Recursos Humanos



**MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE**